

**CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — DG EAC/04/08****Tempus IV — Reforma de la educación superior a través de la cooperación universitaria internacional**

(2008/C 31/11)

**1. Objetivos y descripción**

El Programa Tempus se prolongará en una nueva fase que abarcará el período 2007-2013.

El objetivo global del Programa será ayudar a facilitar la cooperación en el ámbito de la educación superior entre los Estados miembros de la Unión Europea y los países socios de su entorno. En particular, el Programa contribuirá a promover la convergencia voluntaria de dichos países con la evolución de la educación superior en la UE resultante de la agenda de Lisboa y del proceso de Bolonia.

Tempus promueve la cooperación multilateral entre instituciones, autoridades y organizaciones de educación superior de los Estados miembros de la UE y de sus países socios. Asimismo se centra en la reforma y modernización de la educación superior.

Los proyectos nacionales deben observar las prioridades nacionales que se establecen en el marco de un estrecho diálogo entre las delegaciones de la CE y las autoridades competentes de los países socios. Los proyectos en los que participan varios países han de respetar las prioridades fijadas para el conjunto del Programa, que han sido definidas en consonancia con la agenda de modernización de la UE en el ámbito de la educación superior.

Los dos instrumentos principales de cooperación en el marco de la presente convocatoria Tempus son:

- **Proyectos conjuntos:** se trata de proyectos que adoptan un enfoque «ascendente» y están encaminados a la modernización y la reforma a nivel institucional (universidades). Los proyectos conjuntos tienen como objeto la transferencia de conocimientos entre universidades, organizaciones e instituciones de la UE y de los países socios, así como entre entidades de los países socios, cuando proceda.
- **Medidas estructurales:** se trata de proyectos con un enfoque «descendente». Con estas medidas estructurales se pretende contribuir a desarrollar y a reformar los sistemas de educación superior de los países socios, así como a mejorar su calidad y su pertinencia y a potenciar su convergencia con los avances introducidos en la UE. Las medidas estructurales se concretarán en intervenciones destinadas a apoyar la reforma estructural de los sistemas de educación superior y la elaboración del marco estratégico a nivel nacional.

**2. Candidatos admisibles**

Pueden participar en el programa Tempus una gran variedad de instituciones y organizaciones: desde instituciones y organizaciones de enseñanza superior a instituciones y organizaciones no académicas, tales como organizaciones no gubernamentales, empresas, industrias y autoridades públicas.

Estas instituciones y organizaciones deberán estar radicadas en uno de los siguientes cuatro grupos de países admisibles:

- los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea,
- seis países de la región de los Balcanes Occidentales: Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia, incluido Kosovo (¹), y Montenegro,
- quince países de las zonas de vecindad meridional y oriental de la Unión Europea: Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, el territorio gobernado por la Autoridad Palestina, Siria, Túnez, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Moldavia y Ucrania,
- la Federación Rusa,
- las cinco Repúblicas de Asia Central: Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

**3. Presupuesto y duración del proyecto**

La dotación total concedida para la cofinanciación de los proyectos asciende a 50,55 millones EUR.

La ayuda financiera de la Comisión no podrá exceder el 95 % del total de los costes directos admisibles.

(¹) Bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en virtud de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 10 de junio de 1999.

El **importe mínimo de las subvenciones** tanto para los proyectos conjuntos como para las medidas estructurales será de **500 000 EUR**. El **importe máximo de las subvenciones** será de **1 500 000 EUR**. En el caso de **Albania, Montenegro** y de los cinco países de **Asia Central**, cuya dotación es inferior a 1 millón EUR por país, el importe **mínimo** de las subvenciones para ambos tipos de proyectos se fija en **300 000 EUR**.

La duración máxima de los proyectos será de veinticuatro o de treinta y seis meses.

#### 4. Plazo de presentación

Las solicitudes para los proyectos conjuntos y las medidas estructurales deberán enviarse a más tardar el **28 de abril de 2008**.

#### 5. Información adicional

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud de subvención están disponibles en: <http://ec.europa.eu/tempus>

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en el texto completo de la convocatoria y ser presentadas en los formularios disponibles al efecto en el sitio web.

---